

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  
ACTA NÚMERO 47-2013**

**FECHA:** 6 de noviembre de 2013  
**LUGAR:** Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.  
**ASISTENTES:**

- Esther Elena Osorio Flórez
- Edier de Jesus Velasquez Lopez
- Luis Alberto Naranjo Bermúdez
- Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga
- Carlos Arturo Paternina Moreno (Invitado)
- Chiquinquirá de la Cruz Arboleda Garcia
- Oscar Mauricio Betancur
- Ildefonso Cardona Moreno

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

**TEMAS**

**1º. CONTRATOS SUBGERENCIA DE PLANEACION Y DESARROLLO**

Solicitud privada de ofertas:

Adquisición, instalación, y configuración de pantallas industriales con su respectiva CPU en la Terminal Sur, para el despliegue de información de salidas y llegadas de vehículos, puesta a punto y la respectiva capacitación en el software de las pantallas.

Se pone a consideración la evaluación efectuada por el funcionario Iván Dario Benjumea Saldarriaga:

**CALIFICACIÓN PROPUESTAS DE PANTALLAS TERMINAL SUR**

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)	AUTOMA	UNION ELECTRICA	SYTECSA

Pág. 1

		ACREDITARLO.					
CALIDAD (Certificaciones)							
OPORTUNIDAD							
PRECIO	X	<p>Se le asignará el máximo puntaje (600 puntos) al menor precio ofrecido; a los demás, se le asignará en forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula</p> $P = 600 * P_m / P_i$ <p>Donde</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P= Puntaje obtenido</li> <li>P<sub>m</sub>= Propuesta Menor Valor</li> <li>P<sub>i</sub>= Propuesta en Estudio</li> </ul>	600 (Puntaje máximo)	600	454	367	
CAPACIDAD FINANCIERA							

EXPERIENCIA	X	<p>Se le asignará 400 puntos al proponente que acredite uno o varios contratos firmados e iniciados en el año 2012 o 2013, que tengan un objeto contractual relacionado con la presente contratación, que estén estos terminados o en ejecución, cuya suma de valores sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial.</p>	400 (Puntaje máximo)	400	0	0
GRAN ALMACEN (éxito, homecenter, carrefour)						
CONVENIO						
PRECIOS CONTROLADOS O REGULADOS (Ej: Vigilancia, gasolina, )						

### Aplicar la metodología de evaluación

Pág. 3



**Medellín**  
todos por la vida

ÚNICO EXCLUSIVO (Posee los derechos de autor, es propietario y proveedor exclusivo del bien o servicio en el mercado o para la entidad) Ej: Software, Hardware). Se solicitara certificado que lo valide como proveedor único o exclusivo					
OTROS					
	<b>TOTAL</b>		1000	454	367

Dado que la empresa AUTOMA SAS obtuvo el mayor puntaje en la evaluación efectuada, se recomienda adjudicar el proceso contractual a la misma por valor de \$ 42.354.848. Se aprueba.

Para el efecto la subgerencia de Planeación hará entrega a la Secretaría General de toda la documentación y los soportes de todo el proceso para proceder a la elaboración del contrato y darle continuidad al proceso contractual.

## 2º. CONTRATOS SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA

**Solicitud privada de ofertas:** Realizar obras de reparación de la vía de acceso a la plataforma de llegada de los buses intermunicipales caseta 3; adecuación del cielo falso zona central de operaciones y construcción de tope buses en la parte central del patio operativo de la Terminal Norte de Medellín, de conformidad con las cantidades de obra y especificaciones definidas en el alcance del objeto.

**Se ponen a consideración las evaluaciones:**

### INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Pág. 4



**NOTA:** El análisis de los aspectos y documentos que acreditan la capacidad jurídica, no es factor de asignación de puntaje, solo conduce a determinar si la propuesta presentada por cada oferente es hábil o no para participar en la presente modalidad de contratación.

**PROPUESTAS RECIBIDAS:**

PROONENTE	FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	28 de octubre de 2013, 11:43:26 a.m. horas registrada en Archivo.	Propuesta en medio físico registrada con Radicado N° 2013022505. <b>CUMPLE.</b>
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE-	28 de octubre de 2013, 12:02:05 m. horas registrada en Archivo	Propuesta en medio físico registrada con Radicado N° 2013022506. <b>CUMPLE.</b>
H&O ESTUDIOS TECNICOS S.A.S	28 de octubre de 2013, 14:01:30. horas registrada en Archivo	Propuesta en medio físico registrada con Radicado N° 2013022510. <b>CUMPLE</b>

**FACTORES EXCLUYENTES**

ASPECTOS A EVALUAR	TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE-	H&O ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
RUT	CUMPLE (Folio 2)	CUMPLE (Folios 15 y 16).	CUMPLE (Folio 3).
RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pág. 5

	(Folios 3 a 6)	(Folios 3 a 14)	(Folios 4 a 13)
<b>FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	CUMPLE (Folio 7).	CUMPLE. (Folio 17)	CUMPLE. (Folio 14).
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Vigencia no mayor a tres meses)</b>	CUMPLE (Folios 8,9 y 10)	<p>CUMPLE.</p> <p>Presenta: (i) certificación suscrita por el presidente de la Junta Administradora de AMUNORTE, donde consta existencia y representación legal de dicha asociación, (ii) Acuerdo N° 002 de 2013, Por medio del cual se nombra el Director Ejecutivo, (iii) Acta de Posesión del Director Ejecutivo, y (iv) Registro Único de Proponentes -RUP- donde consta el reconocimiento de personería jurídica y la Representación Legal de la Asociación. (Folios 18 y 19 – 21 y 22 – del 3 al 14).</p> <p>Es necesario aclarar que por tratarse de</p>	<p>CUMPLE.</p> <p>(Folios 15 a 19)</p>

		<p>una asociación de Municipios, cuya creación y funcionamiento se encuentra regulado en forma específica en el artículo 149 de la Ley 136 de 1994, se encuentra exenta del registro en la Cámara de Comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995.</p> <p>En consecuencia los documentos aportados por el proponente se consideran prueba idónea de su existencia y Representación Legal.</p>	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (10% del valor del presupuesto y vigencia de sesenta (60) días calendario.	CUMPLE (Folios 11 y 12)	CUMPLE (Folios 23 a 28)	CUMPLE (Folios 20 a 26)

CERTIFICADO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES AL DÍA.	CUMPLE (Folio 13 )  Aporta certificación en copia simple suscrita por el Representante legal y El Revisor Fiscal	CUMPLE (Folio 29)  Aporta certificación en copia simple suscrita por el Representante legal.	CUMPLE (Folio 44)  Aporta certificación en copia simple suscrita por la Representante legal
MANIFESTACION EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PREVISTAS EN LA CONSTITUCION Y LA LEY	CUMPLE (Folio 14 y aclarado mediante oficio radicado Nº 2013022554)	CUMPLE (Folio 30)	CUMPLE (Folio 29)
VISITA AL SITIO DE LA INSTALACIÓN	CUMPLE (Según Acta del 24 de octubre de 2013)	CUMPLE (Según Acta del 24 de octubre de 2013)	CUMPLE (Según Acta del 24 de octubre de 2013)
OFERTA ECONOMICA (Presupuesto Oficial y Valor de la Oferta)	CUMPLE (Folios 26 – 27 y complementado mediante oficio radicado Nº 2013022554)  Valor de la propuesta: \$124.889.298,00, con análisis de precios unitarios "APU", y calculo del "AU"	CUMPLE (Folios del 35 al 41)  Valor de la propuesta: \$124.987.762,00, con análisis de precios unitarios "APU", y calculo del "AU"	CUMPLE (Folios del 39 al 45)  Valor de la propuesta: \$125.086.810,62, con análisis de precios unitarios "APU", y discriminado el "AU"

<b>FORMA Y TERMINOS PARA PRESENTACION DE LA OFERTA</b>	Oferta presentada en el lugar, fecha y hora indicada en la invitación; en original y copia, sobre cerrado y debidamente marcado. La Propuesta cuenta con índice, y se encuentra legajada y foliada con todos sus anexos.	Oferta presentada en el lugar, fecha y hora indicada en la invitación; en original y copia, sobre cerrado y debidamente marcado. La Propuesta cuenta con índice, y se encuentra legajada y foliada con todos sus anexos.	Oferta presentada en el lugar, fecha y hora indicada en la invitación; en original y copia, sobre cerrado y debidamente marcado. La Propuesta cuenta con índice, y se encuentra legajada y foliada con todos sus anexos.
--	--	--	--

### REQUISITOS VERIFICABLES POR LA ENTIDAD

<b>TOTAL COMPAÑIA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A</b>	<b>ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE-</b>	<b>H&amp;O ESTUDIOS TECNICOS S.A.S</b>	
<b>BOLETÍN FISCAL</b> <b>Contraloría General de la República</b>	La empresa TOTAL COMPAÑIA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A, no presenta antecedentes ni tampoco su Representante Legal (Se anexa documento).	La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE, no presenta antecedentes ni tampoco su Representante Legal (Se anexa documento).	La empresa H&O ESTUDIOS TECNICOS S.A.S, no presenta antecedentes ni tampoco su Representante Legal (Se anexa documento).



<b>CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> <b>Procuraduría General de la Nación</b>	La empresa TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A, no presenta antecedentes ni tampoco su Representante Legal (Se anexa documento).	La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO -AMUNORTE-, no presenta antecedentes ni tampoco su Representante Legal (Se anexa documento).	La empresa H&O ESTUDIOS TECNICOS S.A.S, no presenta antecedentes ni tampoco su Representante Legal (Se anexa documento).
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	El Representante Legal de la empresa TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A,no presenta antecedentes. (Se anexa documento).	El Representante Legal de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO -AMUNORTE-no presenta antecedentes. (Se anexa documento).	El Representante Legal de la empresa H&O ESTUDIOS TECNICOS S.A.S no presenta antecedentes. (Se anexa documento)

## CONCLUSIONES:

Como consecuencia de la evaluación jurídica, se concluye que los Proponentes: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO -AMUNORTE- y H&O ESTUDIOS TECNICOS S.A.S, cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes.

En cuanto a la propuesta de la Empresa TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A., fue necesario requerirla de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 de la invitación, mediante correo electrónico enviado el día 31 de octubre de 2013, para que procediera a complementar los documentos habilitantes con la manifestación expresa de no encontrarse incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley, y para complementar la oferta

Pág. 10



económica con el análisis de precios unitarios "APU", y análisis de administración y utilidad "AU".

El proponente aporta los documentos faltantes, mediante oficio radicado bajo el N° 2013022554 del 01/11/2013, quedando igualmente habilitado para participar en el presente proceso contractual.

## EVALUACION FINANCIERA

OFERTA:	TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCIO NES S.A. NIT 900228436-1	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE NORTE ANTIOQUENO NIT 811030395	H&O ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS A 31-12-2012	(EN MILES DE PESOS)		
ACTIVO			
CORRIENTE	\$ 938.417	\$ 1.849.413.037,2 9	\$ 303.817.000
NO CORRIENTE	\$ 1.265.218	\$ 290.879.400,00	\$ 236.878.000
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 2.203.635</u>	<u>\$ 2.140.292.437,2</u> <u>9</u>	<u>\$ 540.695.000</u>
PASIVO			

Pág. 11

CORRIENTE	\$ 620.615	\$ 1.055.393.600,00	\$ 28.000.000
LARGO PLAZO	\$ 587.958	\$ -	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.208.573</b>	<b>\$ 1.055.393.600</b>	<b>\$ 28.000.000</b>
PATRIMONIO	\$ 998.062	\$ 1.084.898.837,29	\$ 512.695.000
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 2.206.635</b>	<b>\$ 2.140.292.437,29</b>	<b>\$ 540.695.000</b>
Patrimonio Neto (PN) ≥ 130.000.000	\$ 998.062.000,00	\$ 1.084.898.837,29	\$ 512.695.000
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de endeudamiento (IE) = Pasivo total / Activo total ≤ 0,6	0,55	0,49	0,05
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de liquidez (IL) = Activo corriente / Pasivo corriente ≥ 1	1,51	1,75	1,085
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**EVALUACION TECNICA A PROPUESTAS DE REPARACION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO, ADECUACION DE CIELO FALSO Y CONSTRUCCION DE TOPE BUSES PATIO OPERATIVO."**

**OBJETO CONTRACTUAL:** Realizar obras de reparación en concreto rígido de la vía de acceso a la plataforma de llegada de los buses intermunicipales caseta 3; adecuación del cielo falso y construcción de tope buses en la parte central del patio operativo de la Terminal Norte de Medellín, de conformidad con las especificaciones definidas en el alcance del objeto.

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS (CON CUATRO SOLICITUDES):** Despues de haberse publicado en la página web los respectivos estudios previos, se enviaron cuatro (4) solicitudes de oferta a los siguientes proveedores: HYO Estudios Técnico S.A.S, DC Total Compañía local de Diseño y Construcción s. a, Amunorte Antioqueño, Andres García Solano.

**PROPUESTAS RECIBIDAS:** Con la formalidad y en la oportunidad exigida en las invitaciones respectivas, acorde con lo consignado en la constancia de recepción de propuestas, únicamente se recibieron propuestas de HYO Estudios Técnico S:A:S, con radicado 2013022510 del 28/10/2013 a las 14:01:30 horas; DC Total Compañía local de Diseño y Construcción s. a; con radicado 2013022505 del 28/10/2013 a las 11:43:26 horas; Amunorte Antioqueño con radicado 2013022506 del 28/10/2013 a las 12:02:05

PROPONENTES	NIT / C.C.
HYO ESTUDIO TECNICO S.A.S	811.026.897-4
DC TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	900228436-2
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE).	811.030.395-4



## EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA REPARACION DE VIAS, ADECUACION DE CIELO FALSO Y CONSTRUCCION DE TOPE-BUSES						
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	H&O	DC TOTAL	AMUNORTE
1.1	Localización, Trazado y Replanteo: con equipo de precisión de acuerdo a la exigencia requerida por la supervisión.	Día	2,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Instalación de cerramiento provisional en tela verde. Incluye suministro e instalación y todo para su correcto funcionamiento.	ML	30,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
2.1	Excavación y retiro de base granular existente, incluye cargue y botada a sitios oficiales.	M3	113,05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2	Demolición de sección de pavimento asfáltico incluye demarcación, corte, cargue y botada de escombros a sitios oficiales.	M2	187,52	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3	Retiro e instalación de defensa vial.	ML	19,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	<b>ACERO DE REFUERZO</b>					
3.1	Suministro, figuración y colocación de acero de refuerzo para pavimento rígido.	KG	3760	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pág. 14



**Medellín**  
todos por la vida

	Acero Fy = 4200 kg/cm2					
<b>4</b>	<b>VÍAS</b>					
4.1	Suministro y colocación de base granular de máximo Ø 1/2", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 98% mínimo del ensayo del protor modificado, e= 0.7m	M3	113,05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.2	Suministro, transporte y colocación de concreto Mr 45 . Vibrado y texturizado para acceso de buses a la zona de descargue de pasajeros	M3	40,12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.3	Curado para plataforma de abordaje en concreto MR 45, Incluye curacel de toxemen (antisolar), tela de fique y plástico, todo lo necesario para el curado funcional.	M2	184	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.4	Construcción de junta transversal puente de acceso y juntas de pavimento rígido: corte de transversal de la superficie de rodadura y suministro y aplicación de imprimante para juntas VULKEM 171 PRIMER y sellante de poliuretano-Alquitrán resistente a carburantes VULKEM 202	MI	70	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.5	Señalización de la vía y resaltos con pintura blanca para tráfico acrílica	MI	55,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.6	Señalización de la vía líneas 0,12m para líneas centrales, líneas de carril, y bordes.	MI	30,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pág. 15



GP-CER 131941



SC-3419-1



OBRAS VARIAS							
5	Construcción de filtro con material granular de 1 1/2" incluye geotextil no tejido 1600, cañuela inferior en concreto de 210 kg/cm2, tubería PVC Ø 4" corrugada. H=0.7 m y ancho 0.40 m.	ML	9,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	<b>CIELO FALSO Y MURO</b>						
6.1	Suministro e instalación de cielo falso en Drywall: Ángulos, perfiles omegas calibre 26 und/m2, viguetas, placa RH, encintada, masillada, pulida y mano de pintura	M2	193,62	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.2	Filetería con empastada 3 caras	MI	179,94	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.3	Macillar dilataciones	Un	1,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.4	Muros en superboard de una cara 10 mm, estructura perfilería calibre 20, encintada, masilla, pulida y acabado	MI	7,32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.5	Muros en superboard de una cara 10 mm, estructura perfilería calibre 20, encintada, masilla, pulida y acabado	M2	4,39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	<b>TOPEBUSES</b>						
7.1	Suministro e instalación de topebuses en concreto reforzado tipo barrera monodireccional verde (referencia BAR05) recubiertas	Un	16,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

con madera zapán inmunizada y barnizada de 8 cm de ancho por 1.5 cm de espesor.

El criterio habilitante de la evaluación técnica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y factores exigidos en el numeral 12 de la invitación, Factores a Tener en Cuenta en la Selección.

De conformidad con el Reglamento Interno de Contratación, Terminales Medellín a través del Comité de Adquisiciones realizará la selección del proponente que más favorezca a sus intereses; previa verificación de los requisitos exigidos en el numeral 5º, y los factores de selección serán:

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
CALIDAD (Certificaciones)			
OPORTUNIDAD			
PRECIO	<p>Se evaluara por el menor valor que presente la propuesta</p>	<p>formula :  <math>P = 400 \times P_m / P_i</math>  <b>P:</b> Calificación por precio de la propuesta en estudio.  <b>P<sub>m</sub>:</b> Precio de la propuesta de menor valor económico.  <b>P<sub>i</sub>:</b> Precio de la propuesta en estudio.  <b>400:</b> Puntaje</p>	400

		asignado a la propuesta que presente el menor precio.	
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Se evaluará la experiencia específica del proponente.</p> <p>Se acredita con el aporte de certificaciones por contratos en ejecución o ejecutados en los últimos 10 años contados a partir de octubre del año 2013, con el mismo objeto o similar al del presente proceso, pero que en todo caso incluya entre las actividades desarrolladas en el contrato la construcción y/o pavimentación de vías, y cuya cuantía sea por un valor equivalente a 1.5 veces el presupuesto oficial; de la siguiente manera:</p>	<p>300</p>	

		<p>3 o más contratos: 300 Puntos.</p> <p>2 contratos: 200 Puntos.</p> <p>1 contrato: 100 puntos.</p> <p>0 contratos: 0 puntos.</p> <p><b>NOTA:</b> Los interesados que acrediten certificaciones de contratos, donde figuren como parte de un consorcio o de unión temporal, deberán hacer que el certificador especifique cuál es su porcentaje de participación en cada una de dichas contrataciones.</p>	
GRAN ALMACEN (éxito, homecenter, carrefour)			
CONVENIO			
PRECIOS CONTROLADOS O REGULADOS (Ej: Vigilancia, gasolina, )			
ÚNICO O EXCLUSIVO (Posee los derechos de autor, es propietario			

Pág. 19

<p>y proveedor exclusivo del bien o servicio en el mercado o para la entidad) Ej: Software, Hardware). Se solicitará certificado que lo valide como proveedor único o exclusivo</p>			
<p><b>OTROS</b></p>	<p>Se evaluará la idoneidad del personal puesto a disposición para la ejecución de la obras</p>	<p>Se acredita con las hojas de vida de los profesionales en áreas relacionadas con la construcción, los cuales deberán hacer parte del equipo de trabajo que ejecutará las obras en Terminales Medellín.</p> <p>El puntaje se asignará de la siguiente manera:</p> <p>2 o más profesionales: 300 puntos</p> <p>1 Profesional: 150 puntos</p> <p>0 Profesionales: 0 Puntos</p> <p>Nota: Las hojas de vida deberán estar</p>	<p>300</p>

		acompañadas del respectivo título que acredita la profesión, y la certificación laboral o contrato que acredita el vínculo con el contratista.	
--	--	--	--

### REVISION DEL NUMERAL 12.1 DE LA INVITACION “CRITERIOS PARA EVALUAR EL MENOR COSTO”

El oferente que presente el menor precio, obtendrá 400 puntos, los demás se calificarán en forma proporcional al de mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 400 \times P_m / P_i$$

P: Calificación por precio de la propuesta en estudio.

Pm: Precio de la propuesta de menor valor económico.

Pi: Precio de la propuesta en estudio.

400: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio.

PROONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	CALIFICACION OBTENIDA POR PRECIO DE LA PROPUESTA (P)
HYO ESTUDIO TECNICO S.A.S	811.026.897-4	\$ 125.086.810.62	399.37
DC TOTAL COMPAÑIA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	900228436-2	\$ 124.889.298.00	400

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE).	811.030.395-4	\$ 124.987.762	399.68
---	---------------	----------------	--------

### REVISION DEL NUMERAL 12.2 DE LA INVITACION "CRITERIOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA"

Para evaluar la experiencia, se analizará el número de certificaciones aportadas por los proponentes y que le hayan sido expedidas por contratos de obra celebrados con el sector público o privado. Quien aporte certificaciones por contratos en ejecución o ejecutados en los últimos 10 años, contados a partir de Octubre de 2013, con el mismo objeto o similar al de la presente invitación, por un valor equivalente a 1,5 veces el presupuesto oficial, se le otorgará puntuación de la siguiente manera:

3 ó más contratos: 300 puntos.

2 contratos: 200 puntos.

1 contrato: 100 puntos.

0 contratos: 0 puntos.

PROONENTE	NIT / C.C	CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICACION OBTENIDA POR EXPERIENCIA
HYO ESTUDIO TECNICO S.A.S	811.026.897-4	CUMPLE	300
DC TOTAL COMPAÑIA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	900228436-2	CUMPLE	300
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE).	811.030.395-4	CUMPLE	300



<b>NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE).</b>			
---	--	--	--

**HYO ESTUDIO TECNICO S.A.S:** Presenta 4 certificaciones que se relacionan con la pavimentación por valor ejecutado de obra de \$ 2.559.856.363 obteniendo 300 puntos, cumpliendo con la cantidad solicitada de certificaciones y que hacen relación a uno de los puntos del objeto de la invitación.

**TOTAL COMPAÑIA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.:** Presenta 3 certificaciones relacionadas con la construcción de vivienda tipo urbanizaciones, donde las 3 están relacionadas con la construcción de vías de ingreso, vías laterales, vías de ingreso a parqueaderos, parqueaderos y pavimentación de vías por valor ejecutado de obra de \$ \$ 3.467.639.761, donde las tres certificaciones están relacionadas con la construcción de vivienda dando cumplimiento a uno de los puntos del objeto que se refiere a la adecuación de cielos falsos, obras que se ven en este tipo de construcción. Total compañía también obtiene 300 puntos por entregar la cantidad solicitada de certificaciones que hacen relación a dos de los puntos del objeto del contrato teniendo en cuenta también que los parqueaderos se construyen con tope llantas,

**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO:** Presenta 5 certificaciones relacionadas con la construcción de vías y pavimentación por valor ejecutado de obra de \$ 1.978.613.415, obteniendo 300 puntos, cumpliendo con la cantidad solicitada de certificaciones y que hacen relación a uno de los puntos del objeto de la invitación.

#### **REVISION DEL NUMERAL 12.3. "CRITERIOS PARA EVALUAR LA IDONEIDAD"**

Se acredita con las hojas de vida de los profesionales en áreas relacionadas con la construcción, los cuales deberán hacer parte del equipo de trabajo que ejecutará las obras en Terminales Medellín. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

2 o más profesionales:

300 puntos

Pág. 23

1 Profesional:  
150 puntos

0 Profesionales:  
0 Puntos

Nota: Las hojas de vida deberán estar acompañadas del respectivo título que acredita la profesión, y la certificación laboral o contrato que acredita el vínculo con el contratista cuando se trate de persona jurídica.

PROONENTE	NIT / C.C	CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICACION OBTENIDA POR EXPERIENCIA
HYO ESTUDIO TECNICO S.A.S	811.026.897-4	CUMPLE	300
DC TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	900228436-2	CUMPLE	300
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE).	811.030.395-4	CUMPLE	300

**REVISIÓN DEL NUMERAL 12.4 DE LA INVITACION “CRITERIOS DE DESEMPEATE”**  
 Se presenta un empate en el caso en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje total, éste se dirimirá con la capacidad de contratación (k) que se encuentre en el R.U.P. (Registro único de proponentes).

PROONENTE	NIT / C.C	RADICADO	HORA DEL RADICADO
HYO ESTUDIO TECNICO S.A.S	811.026.897-4	2013022510	14:01:30 HORAS

Pág. 24

DC TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	900228436-2	2013022505	11:43:26 HORAS
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE).	811.030.395-4	2013022506	12:02:05 HORAS

**TABLA DE PUNTUACION**

PROONENTE	NIT / C.C	PUNTAJE Numeral 12.1	PUNTAJE Numeral 12.2	PUNTAJE Numeral 12.2	PUNTAJE TOTAL OBtenido
HYO ESTUDIO TECNICO S.A.S	811.026.897-4	399.37	300	300	999.37
DC TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	900228436-2	400	300	300	1000
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE).	811.030.395-4	399.68	300	300	999.68

### **CONCLUSIÓN:**

Como consecuencia de la evaluación técnica, se concluye que:

Las propuestas presentadas son **ADMISIBLES TECNICAMENTE**, por haber cumplido con todos los factores de los numerales 12.1, 12.2, 12.3 de la invitación. Donde la propuesta con mayor puntaje en evaluación técnica es la presentada por **TOTAL Compañía Local de Diseño y Construcción** con 1000 puntos.

Pág. 25



Respecto de la experiencia específica de la empresa TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A si bien en las certificaciones allegadas se indica en sus anexos la experiencia en materia de vías en unos cuadros adjuntos, se debe solicitar que dichos cuadros se presenten como parte integrante de la certificación expedida.

Una vez se aclare lo anterior, se dará continuidad al proceso contractual, acogiendo la recomendación de adjudicar a la empresa TOTAL COMPAÑÍA LOCAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. Se aprueba

Para el efecto la subgerencia técnica y operativa hará entrega a la Secretaría General de toda la documentación y los soportes de todo el proceso para proceder a la elaboración del contrato y darle continuidad al proceso contractual.

### 3°. CONTRATOS CONVENIOS Y PROYECTOS

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA N° 09 DE 2013, PARA LA ADQUISIÓN DE TRES (3) CAMIONES LIVIANOS (CHASIS) Y TRES (3) PLANCHONES PARA GRÚA INSTALADO SOBRE EL CHASIS, HOMOLOGADO PARA GRUA PLANCHON, SOLICITADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600048514 DE 2013.”**

Se pone a consideración las evaluaciones efectuadas la cual fue publicada en la página web:

#### EVALUACION JURIDICA:

- **OBJETO CONTRACTUAL:** Adquisición de tres (3) camiones livianos (Chasis) y tres (3) planchones para grúa instalado sobre el chasis, homologado para grúa tipo planchón, solicitadas por la Secretaría de Movilidad en virtud del contrato interadministrativo N° 4600048514 de 2013.
- **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA:** Después de haberse publicado en la página web de la Entidad la Solicitud Pública de Oferta N° 9 de 2013,

Pág. 26

asistieron a la reunión obligatoria para aclarar y resolver inquietudes y dudas, la cual se realizó el 30 de Octubre de 2013 a las 8: 00 a.m, en la Gerencia General de Terminales de Transporte ubicada en la Carrera 64C No. 78 - 580, Local 265 de la ciudad de Medellín, el siguiente interesado:

- **ANDAR S.A:** En representación de ésta asistieron los Señores JAIRO ALVAREZ e IRLANDA ALARCON.
- **PROPUESTAS RECIBIDAS:** Se recibió el día y fecha indicado , el cual fue el 1 de Noviembre de 2013 hasta las 2:59 p.m, en las instalaciones Archivo General de Terminales de Transporte, ubicada en la carrera 64 C No. 78 – 580 local 265 Medellín, Terminal del Norte, la siguiente propuesta:
- **ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A- ANDAR S.A:** de Noviembre 1 de 2013, Radicado 2013022, a las 14:41:08 horas. (97 Folios).

El análisis de los factores señalados en el capítulo 2 de la Solicitud Pública de Oferta N° 9 de 2013, que acreditan la capacidad jurídica , conduce a determinar si la propuesta presentada por el oferente es hábil o no, para participar en la presente contratación. Los resultados de ésta evaluación se establecen a continuación:

#### ➤ REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA

##### 1º. PERSONAS JURÍDICAS:

Se exigió para la presente contratación que la persona jurídica debía acreditar lo siguiente:

- **El Tiempo de constitución de la misma, no sea inferior al plazo del contrato y cinco (5) años o más:** De acuerdo al certificado de existencia y representación aportado por Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A, (Folio 006-012) ésta fue constituida mediante escritura pública N° 1339, otorgada en la Notaría 2<sup>a</sup> de Medellín, en mayo 28 de 1974, e inscrita en Cámara de Comercio en junio 5 de 1974 y con una vigencia hasta el 28 de

Pág. 27

mayo de 2024, por lo anterior, el oferente CUMPLE con el presente factor habilitante.

- **Deben tener por objeto social actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación, el cual deberá acreditarse con el registro único de proponentes:** De acuerdo al Registro único de Proponentes aportado por el oferente (Folio 25-29) y su objeto social el cual contiene, la compra, venta distribución, representación de vehículos automotores nacionales o extranjeros; la representación de casas nacionales y extranjeras que fabriquen automotores y repuestos para los mismos.

El proponente manifestó por escrito el tiempo de validez, de la oferta por 90 días de calendarios requerida en la solicitud pública de oferta. (Folio 87),

Además, manifestó que no está inciso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. (Folio 005)

Los documentos se encuentran debidamente firmados por el representante legal de **Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A**, el Señor Santiago Botero Peláez.

### **3º. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Al suscribir la oferta, el representante legal de la sociedad oferente, Señor Santiago Botero Peláez firmó bajo la gravedad de juramento que no está inciso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las normas legales, de acuerdo a la solicitud pública de oferta 009 de 2013, por lo tanto CUMPLE con este requerimiento. (Folio 005).

### **4º. CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR**

Pág. 28

El oferente actualmente tiene capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes, ya que el objeto de la sociedad oferente es concordante con el contrato que se pretende suscribir, por lo tanto **CUMPLE** con este requerimiento.

## **5°. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD.**

**El Tiempo de constitución de la misma, no sea inferior al plazo del contrato y cinco (5) años o más:** De acuerdo al certificado de existencia y representación aportado por **Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A, (Folio 006-012)** ésta fue constituida mediante escritura pública Nº 1339, otorgada en la

Notaría 2<sup>a</sup> de Medellín, en mayo 28 de 1974, e inscrita en Cámara de Comercio en junio 5 de 1974 y con una vigencia hasta el 28 de mayo de 2024, por lo anterior, el oferente **CUMPLE** con el presente factor habilitante.

## **6°. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente entregó la oferta en un original y dos (2) copias del mismo ejemplar, numeradas, con la carta de presentación firmada por el representante legal, en las instalaciones del Archivo documental de la Entidad, el día 1 de Noviembre de 2013, a las 14:41:08, por lo tanto **CUMPLE**.

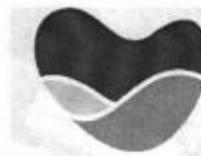
## **7°. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

### **7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN- FORMATO 1**

Se aporta carta de presentación y se encuentra firmada por el Representante Legal, por lo tanto **CUMPLE**.

### **7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Pág. 29



Medellín  
todos por la vida

El oferente anexó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio el 28 de Octubre de 2013, por lo tanto tiene fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente contratación. (folio 7-12) por lo tanto **CUMPLE**.

### 7.3. CERTIFICADO DE LA DIAN- RUT.

Se anexó certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece. (Folio 14) ,**CUMPLE**

### 7.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

La Revisora Fiscal de la **Sociedad Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A- ANDAR S.A**, certificó bajo la gravedad de juramento, en escrito separado, que la firma

que representa a la fecha de presentación de la oferta se encuentra al día en sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

No se anexó fotocopia de la última autoliquidación mensual de aportes al Sistema General de Seguridad Social del representante legal y los dependientes en la oferta presentada, pero conforme a los principios de la función pública y en especial el de la eficacia, se le solicito la misma mediante correo electrónico ya que ésta sirve para verificar las condiciones del proponente y no constituyen factores de escogencia establecidos en la Solicitud Pública de Oferta, lo anexaron en el término requerido, por lo tanto **CUMPLE**, con este factor habilitante.

### 7.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Pág. 30

El oferente constituyó en favor de las Terminales de Transporte de Medellín, garantía de seriedad de la oferta, mediante póliza de la aseguradora Confianza, constituida a favor de entidades estatales, por una vigencia desde el 1 de Noviembre de 2013 hasta el 01 de Enero de 2014, es decir, cumple el tiempo mínimo de 60 días calendarios a partir de la fecha y hora de entrega de la oferta, y con un valor asegurado de \$45.300.000, correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial, y debidamente firmada por el Tomador, por lo tanto CUMPLE el oferente con este factor habilitante. (Folio 18 -23)

## 7.7 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Se aporta Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, expedido el 11 de Octubre de 2013, (Folio 25-29). CUMPLE el oferente.

REQUISITOS VERIFICABLES POR PARTE DE TERMINALES DE TRANSPORTES	
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.	No se encuentra reportado CUMPLE.
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	No se encuentra reportado CUMPLE.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	No se encuentra reportado CUMPLE.

➤ **REUNIÓN OBLIGATORIA PARA ACLARAR Y RESOLVER INQUIETUDES Y DUDAS**

- De conformidad con el acta de asistencia a la reunión obligatoria para aclarar y resolver inquietudes y dudas del 30 de Octubre de 2013, a las 8:00 a.m, se verifica que se presentaron en el día y hora indicada los Señores JAIRO ALVAREZ e IRLANDA ALARCON, en las instalaciones de la Terminal de Transporte de Medellín, en representación de la sociedad Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A.

➤ **ASPECTOS REFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA:**

- **Presupuesto oficial:** La oferta económica que presenta la sociedad Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A, es por valor de cuatrocientos treinta millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos diez y siete pesos (\$ 430.574.217), IVA incluido, la cual no supera el presupuesto oficial por lo tanto el proponente **CUMPLE** con éste requisito.
- **Valor de la oferta:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.

Además manifiesta el oferente que el valor de la oferta incluye gastos de matrícula oficial, SOAT y homologación de grúa tipo planchón. **CUMPLE** (Folio 87)

➤ **PLAZO DE ENTREGA DEL ACTIVO:**

En la oferta el oferente se compromete a realizar la entrega de los tres (3) chasis y planchón para grúa a los cuarenta días (40) calendario de entrega, contados a partir de la firma del acta de inicio y entregado a plena satisfacción y especificaciones técnicas.

Pág. 32



**Medellín**  
todos por la vida

## CONCLUSIÓN:

Como consecuencia de la evaluación de la capacidad jurídica, se establece que la oferta económica presentada por **Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A**, por cumplir con todos los factores requeridos en la solicitud pública de oferta N° 09 de 2013, **ES ADMISIBLE**.

## EVALUACION FINANCIERA

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA ANDAR S.A POR LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 009 DE 2013

Esta evaluación es realizada y presentada por el Luis Alberto Naranjo Bermúdez Subgerente Financiero y Comercial de Terminales Medellín S.A.

ASPECTO A EVALUAR	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance General a Diciembre 31 de 2012 y a noviembre 30 de 2012.</li> <li>• Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2012</li> <li>• Notas a los Estados Financieros</li> </ul>	Cumple Páginas 38-61

Pág. 33

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen del Revisor Fiscal según la obligación legal.</li> <li>• Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.</li> <li>• Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.</li> </ul>	Cumple Página(s) 34 66 y 68 67 y 69
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia declaración de Renta del año 2012.</li> </ul>	Cumple Página 65 cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del RUT, debidamente actualizado y con la validación de las actividades económicas.</li> </ul>	Cumple Página 14 cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se presentarán diferencias entre la Declaración de Renta del año 2011, y los Estados Financieros y estas excedieren un cinco por ciento (5%), se deberá presentar la conciliación respectiva suscrita por el Revisor Fiscal o por el contador según el caso.</li> </ul>	Página 37 cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos certificaciones de cuentas bancarias con mínimo un año de apertura.</li> </ul>	Cumple Páginas 71 - 72

Pág. 34



Hacer el análisis de los aspectos financieros para cada uno de los proponentes:

El Formato Libre se presenta en la páginas 35, 62,63 y 64

#### 1 Patrimonio Neto (PN)

Se considerará hábil el proponente que presente un PN igual o superior al trescientos por ciento (100%) del presupuesto oficial.

\$ 33.305.124.413 Cumple Página 35

#### 4.2 Índice de Endeudamiento (IE)

Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total x 100. Se considerará hábil el proponente que presente un IE menor o igual al sesenta por ciento (60%).

46% Cumple Página 62

#### 4.3 Índice de Liquidez (IL)

Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente Se considerará hábil el proponente que presente un IL igual o superior a uno punto cinco (1.2).

1.78 Cumple Página 62

#### 4.4. Margen ebitda

Se considerará hábil el proponente que presente un ME positivo.

Positivo Cumple Ebitda \$ 6.214.977.176 Página 36  
4.86% Ventas \$ 127.912.514.424 Página 35

**CONCLUSIONES EVALUACION FINANCIERA:** con la evaluación financiera realizada a la empresa ANDAR S.A se concluye que la propuesta de esta empresa es admisible.

#### EVALUACION TECNICA

Pág. 35



**Medellín**  
todos por la vida

**"EVALUACION TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES LIVIANOS (CHASIS) Y TRES (3) PLANCHONES PARA GRÚA INSTALADO SOBRE EL CHASIS, HOMOLOGADO PARA GRUA PLANCHON, , SOLICITADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 4600048514 DE 2013.**

**OBJETO CONTRACTUAL:** ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES LIVIANOS (CHASIS) Y TRES (3) PLANCHONES PARA GRÚA INSTALADO SOBRE EL CHASIS, SOLICITADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 4600048514 DE 2013.

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No 09 DEL 2013:** Despues de haberse publicado en la página web los respectivos estudios previos, y los pliegos, se realiza la evaluación técnica.

**PROPUESTAS RECIBIDAS:** Con la formalidad y en la oportunidad exigida en las invitaciones respectivas, acorde con lo consignado en la constancia de recepción de propuestas, únicamente se recibió propuesta de ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y RESPUESTOS S.A, ANDAR S.A

PROONENTES	NIT / C.C.
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y RESPUESTOS S.A, ANDAR S.A	890913902-8

**EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

**TERMINALES MEDELLIN**

Pág. 36

## BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO GRUA

#### a. CAMIONES LIVIANOS (CHASIS)

##### MOTOR:

Desplazamiento: 5.000 CC en adelante.	<b>SI CUMPLE</b>
Nº de cilindros: 4 en línea.	
Alimentación: Inyección directa.	
Combustible: Diesel.	
Emisiones: Mínimo Euro II.	

Enfriador de aceite: Plato sobre bloque de motor.

##### TRANSMISION (mínimas):

Accionamiento de embrague: hidráulico.	<b>SI CUMPLE</b>
Tipo: 6 velocidades.	
Reversa: 5,701	
Relación final de eje: 5,125	
Mecánica	

##### CHASIS (mínimas):

Dirección: Asistida hidráulicamente.	<b>SI CUMPLE</b>
Suspensión delantera: capacidad (kg) mínimo 3.100	
Suspensión trasera: capacidad (kg) mínimo 6.000	
Sistema de freno: con freno de aire 100%, delantero y trasero: campana, con freno de ahogo y freno de mano.	

Pág. 37

Amortiguador: Hidráulicos telescópicos de doble acción (2 delanteros, 2 traseros).	SI CUMPLE
Sistema de freno: con freno de aire 100%, delantero y trasero: campana, con freno de ahogo y freno de mano.	
Medidas de llantas: 215/75R- Rin17,5. Sellomatic	
Delanteras: Direccionales para terreno mixto Traseras: Tracción (de máxima tracción)	

Noticula: Es importante aclarar que las llantas tengan sistema Sellomatic

#### PESOS Y CAPACIDADES (mínimas):

Capacidad de carga (kg): mínimo 5.600	SI CUMPLE
Tanque de combustible con capacidad de 150 lts (120 lts para dicho Vehiculo)	
Peso vacío (kg): 2.800	
Peso bruto vehicular (kg): 8.500	

Noticula: En el acta de aclaración se puso a consideración el cambio de la capacidad del tanque del combustible ya que cambiaria la homologación y los tiempos se harían más extensos.

#### SISTEMAS ELECTRICO:

Batería: mínimo 12v – 70 amperios.	SI CUMPLE
Alternador: 24v – 50 amp.	

### PANEL DE INSTRUMENTOS (que contenga):

Medidores: Odómetro, nivel de combustible, tacómetro, temperatura de refrigerante, velocímetro.	
Indicadores: Freno de parqueo, carga batería, cinturones de seguridad, de cruce, de parqueo, luces de carreteras altas.	SI CUMPLE
Seguridad: cinturones de seguridad 2 de 3 puntos y central de 2 puntos, 2 espejos laterales y 1 en cabina, pito eléctrico, luz de marcha en reversa, tapa de tanque de combustible con llave, 2 ganchos de remolque uno delantero y otro trasero.	

### DIMENSIONES (mínimas):

Distancia entre ejes: mínimo 3.815 (mm).	
Longitud total: mínimo 6.900 (mm).	
Altura total: mínimo 2.260 (mm).	SI CUMPLE
Ancho total: mínimo 1.990 (mm).	
Largo carrozable: 5290 (mm).	

### CABINA

Cabina cuadrada con un diseño estético y seguro, con columnas frontales y laterales rectas que proporcionan funcionalidad y aprovechamiento del espacio. Barras laterales para absorción de impactos. Cabina con puntos de deformación programada en caso de colisiones.	
Medidas promedio requeridas de la cabina: Alto:	SI CUMPLE

Pág. 39

2.265mm, ancho: 1.995mm, fondo: 1.700mm.

### b. PLANCHÓN PARA GRUA EN CHASIS

#### DIMENSIONES EXTERIORES (mínimos):

Largo de 5.30 hasta 5.80 mts.	<b>SI CUMPLE</b>
Ancho 2.40 mts.	
Alto lateral 0,23 mts.	
Alto frontal 1,20 mts.	

#### PLATAFORMA

Conformada por una estructura fabricada en canal UPN de 3 pulgadas para los cruceros y dos canales UPN de 6 pulgadas para los largueros, con refuerzo en perfiles tipo U cal ¼.  Perfiles laterales cal 1/8.	<b>SI CUMPLE</b>
Pared frontal en lámina cal 1/8 y barra antivuelco en tubería cuadrada de 50 x 50 con barandas fijas.	

#### PISO

En lámina alfajor Cal 3/16 de accionamiento hidráulico y winche hidráulico.  Cinco perforaciones en la parte posterior del planchón que permitan asegurar las cadenas: dos a cada lado y una en la parte central del planchón trasero.	<b>SI CUMPLE</b>

Debe contar con 7 lagrimas en el piso, 3 en la parte trasera y en las partes laterales de a dos por lado

**EQUIPO HIDRAULICO:** Se requiere de un sistema de platos hidráulicos (gatos hidráulicos).

Con Winch tipo hidráulico con capacidad de 12.000 libras (6 toneladas) con 25 mts de cable de 3/8 en alma de yute con su respectivo gancho para el anclaje de vehículos.	<b>SI CUMPLE</b>
Velocidad del winch: para subir un vehículo, debe ser de 22 a 25 Segundos, dependiendo el planchón si es de 6 mts o 5.5 mts. (Velocidad de 4 segundos por metro una vez el vehículo enganchado sobre el recorrido del planchón). Un toma de fuerza de engranajes.	
Una bomba hidráulica de acople directo al toma de fuerza.	
Dos cilindros hidráulicos paralelos para levante de la plataforma de 3" de diámetro y 600 mm de longitud.	
Dos cilindros de anclaje hidráulicos para soporte y firmeza de 3" de diámetro y longitud de 300 mm.	
Un cilindro hidráulico para desplazamiento de la plataforma hacia adelante y hacia atrás de 5 1/2 pulgadas de diámetro y longitud de 3000 mm de desplazamiento.	
Mangueras de alta y baja en malla de acero para 4.000 libras de presión.	
Reservorio para aceite, con tapa filtro y visor de nivel.	



## MANDOS

Una caja de mandos, con 5 palancas para operar así:	<b>SI CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una para el winche hidráulico</li> <li>• Una para la pareja de cilindros de levante.</li> <li>• Una del cilindro de desplazamiento.</li> <li>• La pareja de cilindros estabilizadores de dos (2) mandos.</li> <li>• Kit de pasadores y bujes.</li> </ul>	

## PINTURA

Proceso de desoxidado, desengrasado y fosfatizado con pintura esmalte del color blanco	<b>SI CUMPLE</b>
Cintas reflectivas color azul, la cinta es 3M Engineer grade reflecting sheeting. Carrocería de Cabina y Planchón en color Blanco, con diseños institucionales con marcación de emblemas con cinta tipo "3M Engineer Grade Reflective Sheeting" conservando la uniformidad de la marcación de vehículos de la Secretaría con logos institucionales de la Secretaría de Movilidad de Medellín como se anexo en la Fotografía.	

Pág. 42

**Parte frontal del vehículo Detalle "MOVILIDAD MEDELLÍN Y CONTROL DEL VEHÍCULO"**

### SISTEMA ELECTRICO

Dos lámparas exploradoras ubicadas sobre la barra antivuelco una a cada lado.

Estas exploradoras estarán sobre un soporte giratorio que permite al operario manualmente direccionarla en 360° según la necesidad.

Una baliza en policarbonato de color transparente con luces tipo led color azul en parte frontal y posterior, luces blancas en laterales derecho e izquierdo, medidas de 1.26 cm de largo por 32 cm de fondo x 8 cm de alto.

Controladora LED Digital, que permite al conductor u operador de la unidad, programar desde la cabina el tipo de función lumínica que desea de la barra, y según el tipo de emergencia que deba atender. Instalada al interior de la cabina.

- Parte frontal y posterior 8 módulos por

### SI CUMPLE

cuatro leds cada uno. Total de módulos 20. Total leds 80 unidades.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alimentación 12 voltios y control con diferentes secuencias.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sirena y perifoneo, Resistencia de Speaker: 6 Ohm, Micrófono: 500 Ohm, -72+4dB. Tonos: Tono Continuo FM (Wail), Tono de Emergencia (Yelp), Tono de advertencia(Warn), Doble tono alternado (Hi-Lo), Dos tonos de aire y ciclo de tono de advertencia Potencia: 100W Tipo: Profesional Emergencia</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lámparas laterales en LED, con flash intermitente. Unidades en LED de color amarillo y blanco, alimentación a 12 Voltios, sellado en Silicona para operar en Interperie y controlable desde la cabina del conductor u operario del vehículo.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>

### SISTEMA DE FILMACION

<ul style="list-style-type: none"> <li>Con cámara CCTV DOMO QH QH-126SNH-4(V2) VP blanca 1/3 Effio - E 960H CCD 700TVL 24 IRS, 10-15 m, 0lux 3,6 MM,). Instalado en El planchón.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Com grabador cctv dvr de 2 canales dvr-s028 auto on/off d1:720*576, md, por tiempo, usb, a/, 5 i/o, memoria sd&lt;32g, 8-20 v remote control mdvr.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Con sistema GPS (que mida velocidad, tiempo de desplazamiento, entre otros).</li> </ul>	

Pág. 44

## ACCESORIOS

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un porta extinguidor de 20 libras.</li> <li>• Una caja de herramientas, de 50 cms<sup>3</sup>. Color negro para ubicar detrás de la cabina, abisagradas, con un candado de seguridad y dos llaves de repuesto.</li> <li>• En el lado opuesto a la ubicación del cajón de herramientas sobre la barra antivuelco instalar anclaje para transportar la llanta de repuesto en los desplazamientos de la grúa y que no interfiera con el transporte de vehículos y/o la operación de la plataforma (ver especificaciones técnicas del chasis para verificar el tamaño de la llanta y rin de repuesto).</li> <li>• Dos cadenas en acero de 3/8" para tensor con su respectivo gancho acerado de 1,20mts de largo.</li> <li>• Un metro ochenta (1,8 m) de cadena de 3/8 con sus respectivos ganchos acerados y enganches en cada extremo.</li> <li>• Dos correas tensoras de 2 mts de largo.</li> <li>• Porta repuesto ubicado detrás de la cabina.</li> <li>• Radio/CD mp3 con sonido completo (mínimo dos parlantes).</li> <li>• Tapetes y sobre tapetes de piso.</li> <li>• Equipo de seguridad vial completo (conforme a los artículos 116, 117 y 118 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte).</li> <li>• Acelerador manual de ralenti.</li> <li>• Pito de reversa.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>

## IDENTIFICACION

Pág. 45

Las grúas utilizadas por Terminales de Transporte de Medellín S.A., deberán contar al menos con:	<b>SI CUMPLE</b>
Señalización exigida por la Ley.	
Luces intermitentes laterales (dos por lado), frontales (mínimo dos) y traseras (mínimo 2). Al menos dos unidades de luz tipo sirena en la capota, o una baliza de mínimo cincuenta (50) centímetros de longitud.	<b>SI CUMPLE</b>

## OPERACIÓN DEL SISTEMA

Plataforma con piso en lámina alfajor con barra antivuelco en la parte delantera de la plataforma y trasera de la cabina del chasis. Dos cilindros hidráulicos que realicen el volteo hacia atrás de la plataforma permitiendo que esta sea empleada como rampa, con inclinación de 18 grados respecto a la horizontal.	<b>SI CUMPLE</b>
Un cilindro hidráulico que desplace longitudinalmente la plataforma hacia atrás y la devuelva a su posición original conforme a la necesidad.	
Winche hidráulico de remolque ubicado también en la parte delantera de la plataforma debajo de la barra antivuelco.	
El winche hidráulico hace que el vehículo suba por dicha rampa. Luego los cilindros de desplazamiento horizontal llevan la plataforma hacia adelante.	
Simultáneamente los cilindros de elevación deben bajar hasta dejar horizontal la plataforma.	

El sistema debe operar mediante toma fuerza, al cual se debe acoplar directamente una bomba de piñones y estar dotado con su tanque, filtros y válvulas correspondientes, así como también su mando hidráulico dotado con válvula de alivio.

**SI CUMPLE**

**En la propuesta el oferente debe certificar que cumple con las anteriores especificaciones.**

#### ALCANCE:

- Se requiere adquirir tres (3) camiones livianos (chasis) y tres (3) planchones para grúa instalado sobre el chasis,
- Se requiere garantía con dos años de chasis y motor, sin límite de kilometraje.
- Se requiere de un año de garantía para planchón.
- Se requiere que con cualquier daño del chasis y planchón de grúa que cubra la garantía se realice la reparación al día siguiente (hábil).
- Los vehículos deben entregarse con soat y matricula y homologación de los mismos en calidad de grúa- planchon.

#### PLAZO DE ENTREGA DEL ACTIVO:

Cuarenta y cinco días (45) calendario de entrega de los tres (3) chasis y planchón para grúa, contados a partir de la firma del acta de inicio y entregado a plena satisfacción y especificaciones técnicas.

De conformidad con el Reglamento Interno de Contratación, Terminales Medellín a través del Comité de Adquisiciones realizará la selección del proponente que más favorezca a sus intereses; previa verificación de los requisitos exigidos en el numeral 5º, y los factores de selección serán:

#### 1º. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Pág. 47

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN, dentro del término establecido en el cronograma de la contratación, realizará la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos. Dentro del término consagrado en el cronograma, podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Este plazo podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, hasta por un término igual al inicialmente fijado.

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

Capacidad Jurídica	No otorga (admisible/ inadmisible)
Capacidad financiera	No otorga (admisible/ inadmisible)
Precio	300 puntos
Experiencia	300 puntos
Garantía	300 puntos
Valor agregado	100 puntos

**TOTAL PUNTAJE 1.000**

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
PRECIO	Se evaluara por el menor valor que presente la propuesta	El oferente que presente el menor precio, obtendrá 300 puntos, los demás se calificarán en forma proporcional al de mayor puntaje.	300

### EXPERIENCIA - 300 PUNTOS

Pág. 48

El proponente deberá acreditar la experiencia con temas relacionados con el objeto del contrato, mediante fotocopias de contratos celebrados con sus respectivas actas de inicio y de liquidación, o también se podrá demostrar mediante certificaciones expedidas por el correspondiente cliente donde se pueda verificar la información.

La experiencia deberá tener relación con el objeto de la presente contratación:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE
1	El proponente que acredite uno o varios contratos firmados en el año 2012 o 2013, estén éstos terminados o en ejecución, cuya suma de valores sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial	300 PUNTOS
2	El proponente que acredite uno o varios contratos firmados en el año 2012 o 2013, estén éstos terminados o en ejecución, cuya suma de valores sea superior o igual al 75% del presupuesto oficial	200 puntos
3	El proponente que acredite uno o varios contratos firmados en el año 2012 o 2013, estén éstos terminados o en ejecución, cuya suma de valores sea superior o igual al 50% del presupuesto oficial	100 puntos

**Nota: El proponente deberá indicar con la entrega de la propuesta a que ítem corresponde las certificaciones y/o copias de los contratos allegados ya que sólo se obtendrá un puntaje máximo de 300, es decir no habrá sumatoria de puntaje.**

### GARANTÍA – 300 PUNTOS

Pág. 49



GP-CER 131941



SC-3419-1



Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77  
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034

Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Teniendo en cuenta que dentro del alcance se exige garantía con dos años de chasis y motor, sin límite de kilometraje y un año de garantía para planchón, quien ofrezca una garantía mayor por encima de este mínimo se le otorgarán 300 puntos y a los demás se le asignará de manera proporcional.

### SERVICIOS ADICIONALES – 100 PUNTOS

Los servicios adicionales para ser objeto de puntaje deben ser debidamente soportados con las constancias respectivas

Servicio adicional	Puntaje
EL proponente que presente un mayor número de servicios adicionales (se debe presentar una lista de dichos servicios adicionales firmada por el representante legal en el cual se compromete a prestar dichos servicios.)	<p><b>100 puntos al que presente mayor número de servicios adicionales ( se evaluará por el número de servicios adicionales presentados en la lista siempre y cuando tengan relación con: cambio de aceite de motor, filtros de aceite y filtros de aire y revisión completa de vehículo y planchón en parte eléctrica y mecánica y aquellos necesarios para la operación de las grúas</b></p> <p>Las demás se calificarán en forma proporcional a la de mayor puntaje obtenido en este criterio</p>

PROONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	CALIFICACION OBTENIDA POR PRECIO DE LA PROPUESTA (P)
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y RESPUESTOS S.A., ANDAR S.A	890913902-8	\$ 435.000.000	300

### REVISION DEL NUMERAL DE LA INVITACION “CRITERIOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA”

Pág. 50

Se toma la información de la existente en el RUP (Registro único de Proponentes) folio No 29, donde nos acredita contratos con el Municipio de Sabaneta por valor de \$604.785.000 adicionalmente acredita contratos con el Municipio de Copacabana, e ISVIMED. Cumpliendo con la experiencia solicitada.

PROONENTE	NIT / C.C	CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICACION OBTENIDA POR EXPERIENCIA
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y RESPUESTOS S.A, ANDAR S.A	890913902-8	CUMPLE	300

#### GARANTIA

Cumple con la garantía mínima exigida en los pliegos, pero no otorga más tiempo por lo cual no tendrá calificación

PROONENTE	NIT / C.C	CUMPLE/ NO CUMPLE	CALIFICACION OBTENIDA POR GARANTIA
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y RESPUESTOS S.A, ANDAR S.A	890913902-8	NO	0

#### SERVICIOS ADICIONALES

Presenta servicios adicionales de mantenimiento preventivo con sus respectivos insumos y manos de obra.

Noticula: Se debe de solicitar al proponente que por favor nos aclaren el total de Mantenimientos preventivos ya que se encuentra una diferencia en el folio No 87 manifiestan (12) doce mantenimientos y en el folio No 89 (15) Quince Mantenimientos.

PROONENTE	NIT / C.C	CUMPLE/ NO	CALIFICACION OBTENIDA POR

Pág. 51

		CUMPLE	GARANTIA
ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y RESPUESTOS S.A., ANDAR S.A	890913902-8	SI	100

**CONCLUSIÓN:** Como consecuencia de la evaluación técnica, se concluye que:

La propuesta presentada por ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y RESPUESTOS S.A, ANDAR S.A NIT 890913902-8 es **ADMISIBLE TECNICAMENTE** por presentar la oferta técnica exigida en los pliegos de adquisición de tres (3) camiones livianos (chasis) y tres (3) planchones para grúa instalado sobre el chasis,

La puntuación que obtiene la empresa por ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y RESPUESTOS S.A, ANDAR S.A con NIT 890913902-8 , en la evaluación técnica son 700 puntos ya que en la garantía, no otorga más tiempo de exigido en el pliego.

**Nota Aclaratoria:** En la evaluación técnica se encontró que en el Equipo Hidráulico del planchón no refirió el oferente en la velocidad del Winche (de 22 a 25 segundos) , el cual no es motivo para descartar la propuesta , pero se DEBE cumplir la exigencia técnica presentada en el folio 7 de los pliegos.

A su vez se debe tener en cuenta que la atención para diagnosticar posibles daños o averidas se deben de realizar en un término máximo de 24 horas.

Se debe solicitar por escrito si cumplirá con lo solicitado en la página 11 de los pliegos de contratación que dice:

#### CAPACITACIÓN

- En el manejo de la grúa con todos sus accesorios (equipo hidráulico y el sistema de luces sirena y perifoneo).
- Manejo del motor en tiempo de despegue para no forzarlo, con el fin de que los conductores estén en capacidad de realizar reparación de averías de

Pág. 52

rutina como cambio de llanta y permitir que los equipos funcionen de forma correcta evitando ocasionar daños a los mismos.

- La capacitación debe tener un tiempo no inferior a 8 horas repartidas en dos jornadas de 4 horas, en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad (incluir capacitación teórica y práctica) e incluir una prueba de ruta donde se califiquen los conductores.

En tal sentido una vez Andar aclare lo anterior, se debe continuar con el trámite contractual acogiendo la recomendación de adjudicar el proceso a dicha empresa. Se aprueba.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad dar inicio a los procesos contractuales descritos, dejando presente que los responsables deberán dar trámite a los mismos conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.

Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día **6 de noviembre de 2013**

**Esther Elena Osorio Florez**  
Secretaria General

**Edier de Jesús Velasquez López**  
Subgerente Técnico y Operativo

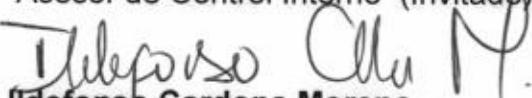
**Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga**  
Subgerente de Planeación y Desarrollo

**Luis Alberto Naranjo Bermúdez**  
Subgerente Financiero y Comercial

**chiquinquirá de la cruz Arboleda**  
Profesional especializado Recursos humanos



**Carlos Arturo Paternina Moreno**  
Asesor de Control Interno (Invitado)



**Ildefonso Cardona Moreno**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones



**Oscar Mauricio Betancur**  
Asesor Convenios y proyectos

Los invitados tienen la oportunidad de presentar sus conocimientos al panel moderador en el desarrollo de sus diferentes opiniones y experiencias profesionales. Tanto así es como este encuentro es una convocatoria para el intercambio de ideas y experiencias entre los invitados y los asistentes que se han interesado en las temáticas tratadas.

Una de las principales razones que impulsan a los asistentes a participar en esta reunión es la posibilidad de establecer contactos con otros profesionales que comparten su interés por las temáticas tratadas. De igual modo, se busca fomentar la difusión de información relevante sobre las actividades realizadas por las autoridades locales y nacionales.